



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 004

REF.: APRUEBA PROGRAMA "DÍAS
EN EL FIN DEL MUNDO 2015"

PUERTO WILLIAMS, 05 de Enero de
2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio Nº 926, de fecha 15/12/2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;
- El Decreto Nº 0387, de fecha 29/12/2014, que designa a la funcionaria municipal doña Mirna Álvarez Bustamante, como Secretaria Municipal subrogante.

DECRETO

1. APRUÉBESE, el programa "DÍAS EN EL FIN DEL MUNDO 2015" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de cooperar con instituciones y organizaciones que desarrollen a lo largo del año diversas actividades de interés comunal ya sean sociales, culturales o deportivas.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	\$ 4.800.000
Para Personas	215.22.01.001	\$ 5.200.000
Otros	215.22.04.999	\$ 3.500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	\$ 500.000
Pasajes, fletes y bodegajes	215.22.08.007	\$ 2.300.000
Alojamiento	215.22.08.999	\$ 3.300.000
Premios y otros	215.24.01.008	\$ 2.400.000
TOTAL		22.000.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ
HECHO, ARCHÍVESE.**

MIRNA ÁLVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

MAB/ CBC /scm

Distribución:

1. Jefe DAF;

2. DDC;

3. Control;

4. SecMun;

PROGRAMA: "DÍAS EN EL FIN DEL MUNDO 2015"

ANTECEDENTES.

La comuna de Cabo de Hornos presenta una población de 2.262 habitantes (según Censo 2002). En ella encontramos diversos grupos etarios y agrupaciones con distintos intereses. Muchas de ellas no tienen fines de lucro, necesitando constantemente del apoyo municipal.

OBJETIVO GENERAL.

Cooperar con instituciones y organizaciones que desarrollen a lo largo del año diversas actividades de interés comunal ya sean sociales, culturales o deportivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ☐ Apoyar las actividades desarrolladas por las organizaciones e instituciones de la comuna.
- ☐ Reconocer y valorar las iniciativas comunales.
- ☐ Mejorar la convivencia entre los vecinos.

POBLACION OBJETIVO.

Estas actividades están orientadas y a toda la comunidad local, incluyendo todo grupo etario y sexo.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Este programa consiste en el apoyo en premios, servicios de alimentación, pasajes, contrataciones, textiles, etc. Para las distintas actividades que lleven a cabo instituciones, organizaciones, grupos escolares, etc. Para así incentivar y fomentar la realización de actividades que tengan relevancia deportiva, social y cultural en nuestra comuna.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

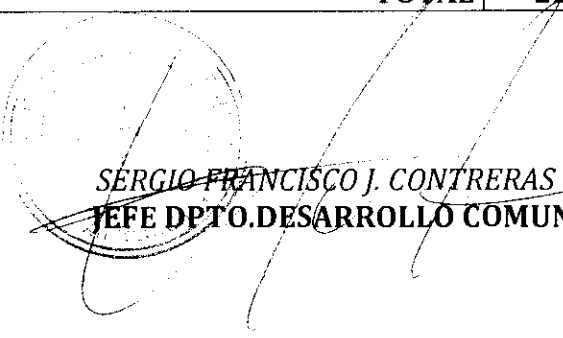
e) Del turismo **deporte y recreación."**

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, **deporte y recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	\$ 4.800.000
Para Personas	215.22.01.001	\$ 5.200.000
Otros	215.22.04.999	\$3.500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	\$ 500.000
Pasajes, fletes y bodegajes	215.22.08.007	\$ 2.300.000
Otros (Alojamiento)	215.22.08.999	\$ 3.300.000
Premios y otros	215.24.01.008	\$ 2.400.000
TOTAL		22.000.000


SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO